

ACTA No. 004

**COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN
TÉCNICO - FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE
LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR**

Siendo las 12:00 del día miércoles 17 de enero de 2024, sesionan los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia basada en género en el Ecuador, designados por la Máxima Autoridad de este Ministerio, a través del memorando Nro. MMDH-MMDH-2023-0573-M, de fecha 15 de diciembre de 2023 y conforme a la disposición para realizar la convocatoria efectuada por la Presidenta del Comité mediante memorando No. MMDH-SPEVMNNA-2024-0020-M, de fecha 16 de enero de 2024; y llevada a efecto por la Secretaria del Comité a través del memorando No. MMDH-DAPERVVETT-2024-0106-M y su alcance MMDH-DAPERVVETT-2024-0107, de fecha 16 de enero de 2024. Dicho comité está conformado de la siguiente manera: Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, presidenta; Ministra de la Mujer y Derechos Humanos, Subsecretario de Derechos Humanos; Subsecretario de Diversidades; Directora de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros grupos de Atención Prioritaria, que funge como Secretaria del Comité.

La presente sesión tiene la finalidad de proceder con la etapa de apertura de propuestas del proceso de selección de referencia, conforme al siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum.
2. Detalle de convalidación de errores.
3. Análisis, calificación y aceptación de propuestas.
4. Clausura de la sesión.

I. CONSTATACIÓN DE QUORUM

La Secretaria del Comité constata la presencia de todos los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el

fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia basada en género en el Ecuador.

II. DETALLE DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante del memorando No. MMDH-CGAF-DA-2024-0083-M, de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por el Mgs. Daniel Páez García, Director Administrativo, en el que se menciona que: "(...) procedió con la recepción de la información referente a lo establecido en líneas anteriores a través de ventanilla, adjunto sírvase encontrar los ocho (08) sobres que se recibieron de forma física".

A continuación, se realiza la apertura de los 8 sobres cerrados con convalidación de errores, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REMITENTE	OBSERVACIÓN
1	FORO DE LA MUJER DE BOLÍVAR	VERÓNICA SILVA NOBOA	SOBRE CERRADO
2	FUNDACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA JESSICA JARAMILLO - FUCVI	JESSICA JARAMILLO YAGUACHI	06 HOJAS
3	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	ALICIA LOURDES EUVIN PEÑAFIEL	SOBRE CERRADO
4	CASA DE ACOGIDA TERESITA	ELBA DOLORES CABRERA ARMIJOS	SOBRE CERRADO
5	FUNDACIÓN VIVÍAN LUZURIAGA VÁSQUEZ - FUNVILUZ	YECENIA CORONEL LUZURIAGA	SOBRE CERRADO
6	FUNDACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "GÉNESIS GABRIELA"	GLADYS MARIA GARCÍA GARCÍA	SOBRE CERRADO
7	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA	MARÍA INÉS RAMIREZ MALDONADO	SOBRE CERRADO
8	FUNDACIÓN PATOU SOLIDARITÉ	MYRIAM YAHIA MEDDAH VIELLARD	SOBRE CERRADO

III. ANÁLISIS, CALIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de las propuestas, han revisado los 32 sobres cerrados, mismos que contenían 33 propuestas, y las 8 sobres con convalidación de errores que se presentaron a esta cartera de Estado, se ha determinado que las siguientes Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro se encuentran habilitadas para la etapa de calificación considerando lo establecido en los artículo 22 y 25 de "Reglamento de procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación

Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador”

“Artículo 21.- De las condiciones generales de los postulantes.- Además de los requisitos generales considerados en los artículos precedentes, y en concordancia con los mismos, las personas jurídicas nacionales de derecho privado sin fines de lucro, cumplirán con las siguientes condiciones generales en la presentación de propuestas:

- 1. Acuerdo o Resolución Ministerial de otorgamiento de personería jurídica que sustente haber sido legalmente constituida en el Ecuador;*
- 2. Registro de la Directiva vigente y presentar dicha documentación;*
- 3. Tener capacidad para celebrar convenios con el Estado, facultad otorgada a través del estatuto social, o por la Asamblea General;*
- 4. Presentar la documentación que sustente que el objeto social deberá enmarcarse en un ámbito de acción relacionado a servicios de atención integral a mujeres en su diversidad víctimas de violencia género;*
- 5. Presentar la documentación que sustente no mantener deudas con el Servicio de Rentas Internas (SRI);*
- 6. Presentar la documentación que sustente no mantener deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);*
- 7. Presentar la documentación que sustente no mantener impedimento para contratar con el Estado; y,*
- 8. Declaración Juramentada actualizada que sustente no tener conflictos de interés con el Estado”.*

Artículo 25.- Requisitos que contendrá la propuesta.- Las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos:

- 1. Carta de presentación de la propuesta dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, suscrita por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.1 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 2. Carta de Interés y compromiso suscrito por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.2 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 3. Propuesta técnica (formulario Nro. 3 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 4. Propuesta financiera (formulario Nro. 4 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*

5. Hoja de vida de la organización social sin fines de lucro postulante, debidamente justificada (formulario Nro.5 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
6. Detalle del equipo de trabajo que especifique el número de profesionales y perfiles (formulario Nro. 6 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
7. Hoja de vida de la persona encargada de administrar el Centro de Atención Integral o Casa de Acogida (formulario Nro.7 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación;
8. Hoja de vida del equipo técnico de la organización social sin fines de lucro formularios Nro. 8.1 al 8.3 (Centros de Atención Integral y Casas de Acogida); y formulario 8.4 (Auxiliar Casa de Acogida - Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
9. Copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación;
10. Condiciones e Infraestructura (Formulario Nro. 8 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), y,
11. Fotografías de las instalaciones;

Documentación Legal que deberán cumplir y entregar:

1. Copia simple del acto administrativo de otorgamiento de la personalidad jurídica emitida por autoridad competente;
2. Copia simple del Acta de la Asamblea General Constitutiva suscrita por todos los miembros fundadores;
3. Copia simple del nombramiento de la Directiva vigente, en el cual conste el representante legal de la organización social sin fines de lucro;
4. Copia simple del acta en la cual los miembros de la organización social, autorizan la firma del convenio;
5. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes RUC, actualizado;
6. Certificado actualizado del estado tributario del SRI;
7. Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de no encontrarse en mora;
8. Certificado emitido por autoridad competente de no encontrarse inmersa en un proceso de intervención, disolución o liquidación, o a su vez añadir en la Declaración Juramentada de no estar en proceso de intervención, disolución o liquidación;
9. Certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el cual se indique que la organización social no ha sido declarada adjudicatario fallido o contratista incumplido;
10. Registro de títulos profesionales del administrador o administradora, y equipo técnico, emitido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);

11. Copia simple del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad o contratos de arrendamiento legalizados del lugar donde funcionarán los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida y;
12. Certificación Bancaria de la Cuenta a la cual se realizarán los desembolsos”.

De igual forma, los miembros del Comité Técnico de evaluación y calificación de las propuestas, han habilitado 33 propuestas de organizaciones sociales sin fines de lucro, y han realizado la calificación de las propuestas habilitadas de conformidad a lo determinado en los artículos 29 y 30, que textualmente indica lo siguiente:

“Art. 29.- Criterios de preselección para el servicio de casas de acogida.- El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de preselección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:

1. *Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes, comprobable en los últimos cinco (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso;*
2. *Infraestructura conforme al modelo de gestión de Casas de acogida (Anexo 2), cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta el quince por ciento (15%) del total de la nota de calificación del proceso;*
3. *Análisis estadístico del registro de la totalidad de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso;*
4. *Participación continua en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso;*
5. *Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso;*
6. *Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso;*

7. Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso;

8. Presentación de la metodología con la que cuenta la casa de acogida sobre planes de autonomía de las víctimas de violencia, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso”.

“Art. 30.- Criterios de preselección para el servicio de centros de atención integral. El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de selección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:

1. Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes, comprobable en los últimos cinco (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso;

2. Infraestructura conforme al modelo de gestión de Centros de Atención Integral (Anexo1), cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta al veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso;

3. Análisis estadístico de los registros de la totalidad de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso;

4. Participación continua en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso;

5. Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso;

6. Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso;

7. Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso”;

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ÍTEM	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	HABILITACIÓN DE PROPUESTA	CALIFICACIÓN
1	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLIVAR	HABILITADA	93%
2	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTON JIPIJAPA - MOMUCANJI	HABILITADA	88%
3	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	HABILITADA	97,5%
4	FUNDACION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO "GENESIS GABRIELA"	HABILITADA	71%
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI.	HABILITADA	77%
6	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	HABILITADA	97,5%
7	CORPORACIÓN PARA LA IVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO-COINCAD	HABILITADA	83%
8	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO	HABILITADA	88,5%
9	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	HABILITADA	98%
10	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	HABILITADA	75%
11	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - CASA	HABILITADA	90%
12	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - CENTRO	HABILITADA	89%
13	FUNDACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA JESSICA JARAMILLO-FUCVI	HABILITADA	72%
14	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA MARÍA GUARE	HABILITADA	80,5%
15	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	HABILITADA	82%
16	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA-FODIMUF	HABILITADA	78%
17	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER-CEPAM (GUAYAQUIL)	HABILITADA	90%
18	CENTRO COMUNAL "CRISTODEL CONSUELO"	NO HABILITADA	
19	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER-CEPAM	HABILITADA	93%
20	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI	HABILITADA	89,5%
21	FUNDACIÓN ESPACIOS	HABILITADA	90%
22	FUNDACIÓN VIVÍAN LUZURIAGA VÁSQUEZ-FUNVILUZ	NO HABILITADA	
23	FUNDACIÓN PATOU SOLIDARITÉ	NO HABILITADA	

24	ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS ZAMORA CHINCHIPE	HABILITADA	70%
25	FUNDACIÓN NUESTROS JOVENES	HABILITADA	88%
26	FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL MUJERES SIN LÍMITES	NO HABILITADA	
27	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA- CASA	HABILITADA	88%
28	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA- CENTRO	HABILITADA	92,5%
29	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE- CASA	HABILITADA	92,5%
30	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE- CENTRO	HABILITADA	91%
31	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA "MEGA"	HABILITADA	89%
32	FUNDACION SCARLETH	NO HABILITADA	
33	FUNDACION DE DESARROLLO COMUNITARIO	NO HABILITADA	

En virtud de lo expuesto, es necesario aclarar y justificar que:

La propuesta presentada por la Organización "Centro Comunal Cristo del Consuelo" no presenta los justificativos ni evidenciables de la experiencia requerida en el numeral 1 de art. 29, experiencia mínima requerida en el Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2023-0006-A.

La propuesta presentada por la Organización "Fundación, Vivián Luzuriaga Vásquez - FUNVILUZ" no presentó los requisitos solicitados en el apartado "documentos legales" del art. 21 del Acuerdo Ministerial No. MMDH-MMDH-2023-0006-A. Por tanto, no presenta la documentación legal requerida.

La propuesta presentada por la Organización "Fundación Patou Solidarité" no contenía el numeral 8 del art. 21 del Acuerdo Ministerial No. MMDH-MMDH-2023-0006-A. Por tanto, no presenta la documentación legal requerida.

La propuesta presentada por la Organización "Fundación de Asistencia Social Mujeres Sin Límites" no presenta ni convalida los errores en los documentos establecido en el art. 21 del Acuerdo Ministerial No. MMDH-MMDH-2023-0006-A.

La propuesta presentada por la Organización "Fundación Scarleth", no completa la experiencia mínima adquirida desde su constitución como Organización de la Sociedad Civil requerida en el numeral 1 del art. 29 del Acuerdo Ministerial No. MMDH-MMDH-2023-0006-A.

La propuesta presentada por la Organización "Fundación Desarrollo Sembrando" no presenta sumilla ni se encuentra foliada, conforme al art. 26. Además no presentó completo el formulario 1, 2, 3, 4 y 5,

tampoco presentó formulario 9. Finalmente no remitió convalidación de errores.

En razón del techo presupuestario designado para el fortalecimiento de atención integral a víctimas de violencia basada en género en el Ecuador, a través de Centros de Atención Integral y Casas de Acogida y en razón que la Organización Social "Corporación para la Investigación, Capacitación y Desarrollo - COINCAD" propone tres (3) equipos, de los cuales, el Comité Técnico aprueba un (1) equipo. De igual forma, la Organización Social Asociación Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas Zamora Chinchipe, propuso dos (2) equipos, de los cuales el Comité Técnico aprueba un (1) equipo.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

La presente acta, deberá ser publicada en el portal web del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, conforme lo determinado en el artículo 32 del Acuerdo Ministerio Nro. MMDH-MMDH-2023-0006-A, de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual se expidió el "Reglamento de procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador". Para el efecto, la presidenta del comité remitirá el documento a la dirección de Comunicación Social para su publicación respectiva.

Sin haber otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 30 minutos del viernes 19 de enero de 2024, los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico- Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia basada en género en el Ecuador, dan por concluida la presente sesión, firmando para la constancia de lo actuado.

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR.	
Presidenta de l Comité	Mgs. Seyedeh Sougand Hessamzadeh Villamagua Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes
Secretaria del Comité	Msc. Desirée Cecilia Viteri Almeida Directora de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Explotación, Trata, Tráfico y otros grupos de Atención Prioritaria
Miembro del Comité	Lcda. Arianna María Tanca Macchiavello Ministra de la Mujer y Derechos Humanos
Miembro del Comité	Lcdo. Jimmy Alejandro Encalada Zury Subsecretario de Derechos Humanos

Miembro del
Comité

Mgs. Alexander Gino Guano Monteros
Subsecretario de Diversidades